



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

236  
RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 17 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 15013/09 del registro de este MINISTERIO, la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley de Educación Superior 24.521, el Decreto PEN N° 144/08, la Resolución Ministerial N° 1019/09, la Resolución N° 919/03 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la Resolución N° 238/05 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que el Decreto PEN N° 144/08 establece las pautas para otorgar la Validez Nacional a los títulos y certificados correspondientes a estudios de Educación Superior de acuerdo a la Ley de Educación Nacional.

Que la Resolución Ministerial N° 1019/09 amplía los plazos para el inicio del trámite de Validez Nacional establecidos en los artículos 5°, 8° y 9° del Decreto PEN N° 144/08 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Que la Resolución N° 919/03 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA aprobó el reglamento operativo para el otorgamiento de la Validez Nacional a los Certificados de Estudios y Títulos de modalidad presencial correspondientes a la Educación Inicial, la Educación General Básica, la Educación Primaria, la Educación Polimodal, la Educación Media, los Trayectos Técnicos Profesionales, la Educación Técnica, la Educación Técnico Agropecuaria, los Trayectos Artístico Profesionales, la Educación Artística, la Educación de Adultos, la Educación Especial, y toda otra modalidad de formación técnico profesional aprobada federalmente para estos niveles.

Que la Resolución N° 238/05 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN aprobó el Documento Serie A-23 "Acuerdo Marco para la Educación Superior No Universitaria – Áreas Humanística, Social y Técnico-Profesional".

Que por Expediente N° 15013/09 las autoridades educativas de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica, del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, solicitan la Validez Nacional de los Títulos correspondientes a Educación

*Cecil*  
*H*  
*Arg*



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



Técnica Superior de: REALIZADOR/A CINEMATOGRÁFICO/A, GUIONISTA CINEMATOGRÁFICO, PRODUCTOR/A CINEMATOGRÁFICO/A, DIRECTOR/A DE FOTOGRAFÍA, DIRECTOR/A DE MONTAJE, DIRECTOR/A DE SONIDO.

Que los equipos técnicos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Validez Nacional al título de "REALIZADOR/A CINEMATOGRÁFICO/A", "GUIONISTA CINEMATOGRÁFICO", "PRODUCTOR/A CINEMATOGRÁFICO/A", "DIRECTOR/A DE FOTOGRAFÍA", "DIRECTOR/A DE MONTAJE" y "DIRECTOR/A DE SONIDO", correspondientes a la oferta educativa presencial de Educación Técnica Superior a partir de la cohorte 2001, emitidos por la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica, dependiente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, aprobados por Resolución I.N.C.A.A. Nº 2753/10.

ARTÍCULO 2º.- La validez nacional otorgada en el artículo anterior estará condicionada a sus correspondientes adecuaciones, una vez que se hayan acordado, en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, los documentos base de los estudios en cuestión.

ARTÍCULO 3º.- La autoridad educativa deberá consignar en los títulos y certificados correspondientes a los estudios mencionados en el artículo 1º, la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento de su Validez Nacional en el resto de las jurisdicciones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 236

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



## ANEXO

Expte. N° 15013/09

Validez Nacional de títulos y certificados de Educación Técnica Superior

Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

### ▪ Justificación de la propuesta educativa

La Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) nació con la Ley de Cinematografía que creó el Instituto Nacional de Cine en el año 1957. En el artículo 17 inciso f se estipulaba la creación y participación en el sostentimiento de un Centro Experimental destinado a la formación de cineastas, que se puso en marcha en el año 1965.

En el año 1999, el Decreto 201 modificó el nombre de "Centro" por el de "Escuela Nacional", reconociéndose en la denominación de esta entidad la esencial característica de su actividad, la de ser una "unidad de enseñanza".

Durante el transcurso de 40 años la ENERC, en su carácter de única Escuela Nacional dependiente del INCAA, ha continuado adquiriendo jerarquía y relevancia a nivel nacional e internacional, a través de los innumerables premios obtenidos por la participación en festivales nacionales e internacionales en los que han concursado trabajos fílmicos de sus alumnos.

Entre las funciones más importantes que se fijaron para su actividad institucional podemos señalar:

- a) Fomentar la producción y/o coproducción con Instituciones Educativas Nacionales e Internacionales y otros Organismos del Estado.
- b) Organizar y mantener una cinemateca y videoteca con el material producido por la ENERC.
- c) Participar en eventos nacionales e internacionales de Escuelas de Cine.
- d) Desarrollar seminarios, talleres y conferencias en relación con la materia cinematográfica y audiovisual.



- e) Impulsar la suscripción de acuerdos de cooperación e intercambios recíprocos con escuelas, universidades e instituciones culturales del país y del extranjero.
- f) Promover la actualización y el mantenimiento de una Biblioteca especializada en cine nacional y extranjero.

Pero su principal objetivo está concentrado en la formación y capacitación integral de profesionales en las diferentes titulaciones: Realizador/a Cinematográfico/a, Guionista Cinematográfico, Productor/a Cinematográfico/a, Director/a Cinematográfico/a, Director/a de Montaje y Director/a de Sonido.

La formación teórica y práctica de estas especialidades que se imparte al alumnado procura desarrollar, dentro del proceso de aprendizaje, una preparación y ejecución rigurosa, acorde con la realidad cinematográfica industrial de nuestro país. Por ello se cree necesario estimular la faz creativa de los futuros egresados, coordinando adecuadamente los conocimientos teóricos con una intensa ejercitación práctica, las que sumadas a su propio talento les permitan incorporarse seria y profesionalmente a la actividad cultural/industrial del medio cinematográfico y audiovisual.

Se promueve un nivel de excelencia en la enseñanza y aprendizaje ya que se demandan profesionales jóvenes con alta capacitación, creatividad y el talento suficiente como para hacer frente a una constante renovación en beneficio de la calidad de nuestra cinematografía.

▪ **Carrera "Realización Cinematográfica"**

**a) Título que otorga**

REALIZADOR/A CINEMATOGRÁFICO/A

*Cecilia*

**b) Perfil del egresado/a**

El egresado/a deberá saber manejar teórica, técnica y prácticamente la idea del filme, del guión, de la organización de la producción, la realización y la posproducción, para llegar a una evaluación analítica de todos los pasos por realizar y los concretados.

*Y  
gr  
y*



Dotado de todos los saberes técnicos teóricos y prácticos, podrá poner como director y agente central del filme, el énfasis en manejar y conducir la puesta en escena y la filmación en la búsqueda de un estilo propio y en el manejo del espacio, la imagen y el ritmo.

Asimismo, sabrá sostener adecuadamente su relación de realizador con los actores y su desempeño. Y con las tareas que realiza su equipo de dirección: pizarra, continuidad y asistencia de dirección.

El egresado/a finalizará sus estudios con un conocimiento proactivo de su capacidad creativa, así como con la conciencia de la necesidad de la autodisciplina, la crítica y la valoración del trabajo en equipo para llevar a buen fin su creación cinematográfica.

**c) Alcances del título**

El/a Realizador/a Cinematográfico/a está capacitado/a para:

Seleccionar el tipo de proyecto audiovisual que aspira a realizar.

Participar en el proceso de elaboración del guión audiovisual.

Seleccionar el equipo técnico y artístico del proyecto audiovisual.

Definir la estética acorde con el proyecto audiovisual.

Elaborar el guión técnico y diseñar el plan de rodaje para optimizar los tiempos de filmación.

Determinar los tipos de procesos de posproducción a utilizar y supervisar la posproducción del proyecto audiovisual.

Supervisar las etapas de distribución, exhibición y comercialización de los proyectos audiovisuales terminados.

*Cesar  
H  
G*



## d) Estructura curricular

Primer Año	Segundo Año	Tercer Año
Realización I	Realización II	Realización III
Realización Documental	Realización Documental II	Montaje III
Asistencia de Dirección	Dirección de Actores II	Producción II
Dirección de Actores I	Guión II	Realización TV II
Fotografía I	Realización TV I	Dirección de Arte III
Guión I	Montaje II	Taller de Dirección de Actores
Montaje I	Lenguaje de Fotografía	Herramientas Tecnológicas
Producción I	Historia del Cine II	Historia del Cine III
Sonido I	Introducción al Diseño de Sonido	Semiótica
Video I	Dirección de Arte II	Teoría y Estética del Cine
Visión	Procesos de Posproducción	
Dirección de Arte I	Historia del Arte II	
Metodología de la Investigación		
Historia del Cine I		
Ánalysis del Film		
Historia del Arte I		

## ▪ Carrera "Guionista Cinematográfico"

## a) Título que otorga

GUIONISTA CINEMATOGRÁFICO

## b) Perfil del Egresado/a

El/a egresado/a de la carrera Guionista Cinematográfico/a obtiene los conocimientos y prácticas creativas necesarias para tener la posibilidad de transitar simultáneamente por ambas áreas y lograr ampliar el registro perceptivo y profundizar la escritura cinematográfica en todos sus géneros.

*Cecilia*  
*2014*



El pasaje por las diferentes asignaturas debe finalizar con un/a egresado/a capacitado/a para integrarse en la industria audiovisual e ir transitando una búsqueda de su propio estilo que exprese y comunique su particular manera de observar el mundo a través de las historias que cuenta.

**c) Alcance del título**

El/a Guionista Cinematográfico/a está capacitado/a para:

Redactar guiones para proyectos audiovisuales.

Realizar adaptaciones de obras literarias para su traslación en proyectos audiovisuales.

Redactar diálogos para guiones de proyectos audiovisuales.

Realizar trabajos de reescritura de guiones de otros guionistas.

Realizar evaluaciones de guiones de otros guionistas.

Trabajar conjuntamente con el director en la adaptación de guiones.

**d) Estructura curricular**

Primer Año	Segundo Año	Tercer Año
Guión I	Guión II	Guión
Realización Documental I	Realización Documental II	Estructura del personaje
Taller de Escritura Creativa	Ánalysis de Guión	Géneros literarios y Dramáticos
Dirección de Actores I	Escritura de Guión	Laboratorio de Guión
Fotografía I	Dirección de Actores II	Montaje II
Montaje I	Dramaturgia	Producción II
Producción I	Realización II	Taller de Dirección de Actores
Realización I	Guión de TV	Historia del Cine III
Sonido I	Cine Infantil	Teoría y Estética del Cine
Video I	Historia del Cine II	Semiotica
Historia del Cine I	Historia del Arte II	
Metodología de la Investigación		
Ánalysis del Film		
Historia del Arte I		

*Cuerda*  
*gr*



▪ Carrera "Productor Cinematográfico"

a) Título que otorga

PRODUCTOR/A CINEMATOGRÁFICO/A

b) Perfil del egresado/a

La carrera está destinada a la formación de productores capacitados para crear y/o posibilitar proyectos y convertir estos en productos audiovisuales dentro del marco económico y legal del mercado interno y externo.

Para ello los/las egresados/as poseen los conocimientos teóricos y las prácticas necesarias que les posibilitarán posteriormente desempeñarse profesionalmente como Jefe/a de Producción, Jefe/a de Locaciones, Asistente de producción, Director/a de Producción y Productor/a Ejecutivo/a. Paralelamente, otras asignaturas han completado esa formación profesional aportando conocimientos de diferentes áreas ligadas a su desempeño. También egresan con conocimientos de índole práctica como el manejo de Softwares Audiovisuales o destinados a enriquecer su acervo artístico e intelectual.

Con el incentivo de una capacitación rica y variada, la Escuela espera que sus egresado/as puedan sumarse a las filas de esta profesión como jóvenes talentoso/as y con una imaginación creativa que contribuyan al desarrollo y excelencia del Cine Argentino.

c) Alcances del título

El/a Productor/a Cinematográfico/a está capacitado/a para:

Desarrollar proyectos audiovisuales propios y seleccionar proyectos audiovisuales preexistentes.

Calcular el presupuesto apropiado para el proyecto audiovisual y determinar las políticas de financiamiento del mismo.

Supervisar la contratación personal y equipo técnico del proyecto audiovisual.

Supervisar la contratación del personal artístico del proyecto audiovisual.

Supervisar el cumplimiento del plan de rodaje y la correcta aplicación de los recursos presupuestados.

Supervisar los aspectos legales y contables del proyecto audiovisual.

*Carr*  
*...*  
*TG*



Supervisar las etapas de posproducción del proyecto audiovisual.

Determinar las políticas de distribución, exhibición y comercialización del proyecto audiovisual terminado.

**d) Estructura curricular**

Primer Año	Segundo Año	Tercer Año
Producción I	Producción II	Producción III
Realización Documental	Realización Documental II	Legislación II
Software de Producción	Producción para TV	Contabilidad y control presupuestario II
Fotografía I	Análisis de Guión	Distribución y Exhibición
Guión I	Legislación I	Desarrollo de proyectos
Montaje I	Procesos de Posproducción	Dirección de Arte III
Realización I	Procesos y Tecnologías	Historia del Cine III
Sonido I	Realización II	Semiotica
Video I	Dirección de Arte II	Teoría y Estética del Cine
Dirección de Arte I	Historia del Cine II	Estrategias de Mercado
Metodología de la Investigación	Historia del Arte II	
Ánalisis del Film	Contabilidad y Control Presupuestario I	
Historia del Arte I		
Historia de Cine I		

*luis*  
*J. B. G.*



■ Carrera "Dirección de Fotografía"

a) Título que otorga

DIRECTOR/A DE FOTOGRAFÍA

b) Perfil del egresado/a

La carrera tiene por objeto el estudio de las herramientas técnicas y expresivas necesarias para plasmar la imagen que la narración requiere y en particular aquella que el director desea alcanzar.

El/la alumno/a egresará de esta forma para lograr que sea capaz de interpretar y potenciar el relato desde su área de incumbencia –la imagen- en el marco de una tarea de equipo.

Cursadas las asignaturas que confirman el plan de estudios de la especialidad se articulan para ofrecer a los estudiantes una formación integral teórico práctica en el uso de las tecnologías de cine y video que les permita garantizar los resultados requeridos y al mismo tiempo, potenciar el desarrollo de su creatividad.

Dotado de todos los saberes técnicos, teóricos y prácticos, podrá poner como director/a de fotografía el énfasis en manejar y conducir la puesta en escena y la filmación en la búsqueda de un estilo propio y en el manejo del espacio, de la imagen, la luz y el ritmo.

Sabrá asimismo sostener adecuadamente su relación con el resto de las especialidades ligadas a la actividad cinematográfica y con las tareas que realiza su equipo de fotografía: gaffer, eléctricos, foquistas, grip, operadores, etc.

El/la egresado/a finalizará sus estudios con un conocimiento proactivo de su capacidad creativa, así como la conciencia de la necesidad de la autodisciplina, la crítica y la valoración del trabajo en equipo para llevar a buen fin su creación cinematográfica.

c) Alcances del título

El/la directora/a de Fotografía está capacitado para:

Determinar la estética apropiada para un proyecto audiovisual.

Seleccionar el personal técnico para el proyecto.

Seleccionar al equipo de fotografía para el proyecto audiovisual.

Determinar el tipo de cámara a utilizar y operarla durante el rodaje.



- Determinar el tipo de iluminación a utilizar.
- Determinar el tipo y cantidad de luces a contratar.
- Supervisar el trabajo del personal técnico durante el rodaje.
- Supervisar las etapas de posproducción del proyecto audiovisual.

**d) Estructura curricular**

Primer Año	Segundo Año	Tercer Año
Fotografía I	Fotografía II	Fotografía III
Video I	Video II	Cámara II
Foto Fija	Cámara I	Lenguaje de la Fotografía II
Electricidad I	Electricidad II	Laboratorio, Colorimetría y Postproducción
Realización Documental I	Taller de Fotografía II	Herramientas tecnológicas
Montaje I	Lenguaje de la Fotografía I	Teoría y Estética del Cine
Producción I	Realización Documental II	Semiótica
Guión I	Procesos del Negativo	Historia del Cine III
Sonido I	Historia del Cine II	Óptica
Realización I	Historia del Arte II	
Historia del Cine I		
Metodología de la Investigación		
Ánalisis del Film		
Historia del Arte I		
Visión		

**▪ Carrera "Dirección de Montaje"**

**a) Título que otorga**

DIRECTOR/A DE MONTAJE

**b) Perfil del egresado/a**

La Escuela se propone que los alumnos aprendan el arte del montaje de imagen y de sonido, sus reglas, sus métodos y su especificidad.

*Cuent  
N  
y  
g*



Se propone que los alumnos posean los conocimientos técnicos necesarios sobre los distintos procesos que se utilizan en la posproducción audiovisual ya sea en soporte薄膜 o magnético y el manejo de sistemas de edición analógicos y digitales capacitándolos como operadores de los programas utilizados en posproducción.

Que los alumnos estén bien entrenados en el análisis estructural de cortometrajes y largometrajes, documentales o de ficción para que sean capaces de intervenir eficazmente en la coherencia y eficacia del discurso narrativo y dramático.

**c) Alcances del título**

El/la directora/a de Montaje está capacitado/a para:

Determinar la estética de edición apropiada para el proyecto audiovisual.

Aplicar la estética de edición solicitada por el realizador.

Seleccionar a su equipo de trabajo.

Seleccionar la tecnología apropiada para llevar a cabo su trabajo.

Operar con editoras lineales y no lineales.

Determinar que tipo de efectos utilizar en el proyecto audiovisual.

Supervisar las etapas de posproducción.

Diseñar las secuencias de títulos y rodantes.

*Cuent  
y  
52/4*



**d) Estructura curricular**

Primer Año	Segundo Año	Tercer Año
Montaje I	Montaje II	Montaje III
Guión I	Tecnología del Montaje II	Composición Digital II
Tecnología del Montaje	Realización Documental II	Diseño Audiovisual
Fotografía I	Ánálisis del Guión	Herramientas Tecnológicas
Producción I	Procesos del Negativo	Historia del Cine III
Realización I	Lenguaje de la Fotografía I	Teoría y Estética del Cine
Realización Documental	Introducción al Diseño de Sonido	Semiótica
Sonido I	Historia del Cine II	
Video I	Historia del Arte II	
Historia del Cine I	Composición Digital I	
Metodología de la Investigación		
Ánalisis del Film		
Historia del Arte I		
Visión		

▪ **Carrera "Dirección de Sonido"**

**a) Título que otorga**

DIRECTOR/A DE SONIDO

**b) Perfil del egresado/a**

Esta carrera se articula a partir de tres ejes paradigmáticos y por ello configuran un perfil ideal de el/la egresado/a que consiste en haber logrado asumir a fondo:

- El eje tecnológico (desarrollo de los procedimientos y control de las herramientas del alto Standard Profesional actual, desde el registro de sonido directo hasta la mezcla digital).
- El eje teórico – conceptual (comprende el conocimiento del sonido, su elaboración, transformación y especialización mediante el uso de software específico).
- El eje proyectual (estudio de los aspectos inherentes a la estética de la banda sonora, los conceptos de diseño y su unidad de sentido, en relación

*Cecilia*  
*SPG*  
*G*



a los criterios narrativos, expresivos y formales en función de la construcción del filme).

El/a egresado/a, además de estar dotado/a de estos conocimientos, deberá finalizar la carrera con un conocimiento proactivo de su capacidad creativa, así como con la conciencia de la necesidad de la autodisciplina, la crítica y la valoración del trabajo en equipo para llevar a buen fin su creación cinematográfica.

**c) Alcances del título**

El/la directora/a de Sonido está capacitado/a para:

Determinar y aplicar la estética sonora apropiada para el proyecto audiovisual.

Seleccionar el personal y equipo técnico para el rodaje.

Realizar el registro directo del rodaje.

Seleccionar la plataforma para el armado de la banda sonora.

Supervisar y realizar las etapas de posproducción de la banda sonora del proyecto audiovisual.

Realizar los trabajos de Foley y sonorización adicional.

Supervisar la grabación de la música del proyecto audiovisual.

Realizar la mezcla final del proyecto audiovisual.

*Cecilia*  
H  
G



d) Estructura curricular

Primer Año	Segundo Año	Tercer Año
Sonido I	Sonido II	Sonido III
Audioperceptiva	Lenguaje sonoro	Procesos digitales II
Electrónica	Pro Tools I	Diseño de bandas sonoras
Acústica y psicoacústica	Realización documental II	Pro Tools II
Taller de software de sonido	Procesos digitales I	Historia del Cine III
Fotografía I	Taller de sonido II	Teoría y Estética del Cine
Producción I	Montaje II	Semiótica
Realización I	Historia del Cine II	
Sonido I	Historia del Arte II	
Video I		
Historia del Cine I		
Metodología de la Investigación		
Ánalisis del Film		
Historia del Arte I		
Guión I		
Realización Documental I		
La música en el cine		
Montaje I		

*l  
s  
g  
b*